



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 083-2023-MDCG/A

Castillo Grande, 23 de febrero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE.

VISTO:

El Proveído de la Gerente Municipal S/N, de fecha 23 de febrero, El Memorándum N° 076-2023/GAF/MDCG, de fecha 23 de febrero de 2023, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, y



CONSIDERANDO:

Los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia; según el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

En concordancia con la autonomía política que gozan los Gobiernos Locales, el inciso 6, artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de igual manera el artículo 43 de la acotada Ley, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;



El Informe N° 059- 2023- GGRD-MDCG/G/GRL, de la Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres, de fecha 23 de febrero de 2023, solicitando encargo interno mediante acto resolutivo del Plan de Contingencia de la Actividad "Carnaval del Ecoturismo Castellense 2023", aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 081- 2023-MDCG/A de fecha 22 de febrero del 2023, por un monto de S/ 1272.00 (Mil Doscientos setenta y dos con 00/100 Nuevo Soles);



El Informe N°064-2023-MDCG/LP, de la Gerencia de planificación y Presupuesto, de fecha 21 de febrero de 2023, donde informa que existe disponibilidad presupuestal para la actividad "Carnaval del Ecoturismo Castellense 2023", por un importe total de S/ 1272.00 (Mil Doscientos setenta y dos con 00/100 Nuevo Soles);



El Memorándum N° 076-2023/GAF/MDCG, de fecha 23 de febrero de 2023, donde autoriza el encargo interno de la Ing. GIANINA RIQUELME LEON con DNI. N° 72486299, Gerente de Gestión de Riesgo de Desastres, para la ejecución del plan de Contingencia para la actividad "Carnaval del Ecoturismo Castellense 2023" por un importe total de S/ 1272.00 (Mil Doscientos setenta y dos con 00/100 Nuevo Soles);

El Proveído de la Gerente Municipal S/N, de fecha 23 de febrero, donde ordena emitir Resolución de alcaldía;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Por estas consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20 numeral 6), y el artículo 43 de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el el encargo interno de la Ing. GIANINA RIQUELME LEON con DNI. N° 72486299, Gerente de Gestión de Riesgo de Desastres, para la ejecución del plan de Contingencia para la actividad "Carnaval del Ecoturismo Castellense 2023" por un importe total de S/ 1272.00 (Mil Doscientos setenta y dos con 00/100 Nuevo Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la Ing. GIANINA RIQUELME LEON con DNI. N° 72486299, Gerente de Gestión de Riesgo de Desastres, y a las demás oficinas competentes, el **CUMPLIMIENTO** de la presente Resolución de Alcaldía de acuerdo a sus atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación o difusión de la presente Resolución de Alcaldía y a la Oficina de Imagen Institucional su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
.....
Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE